

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Gobierno Nacional, en ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas en el artículo 18 de la Ley 1444 de 2011, con fecha 3 de noviembre de 2011 expidió el Decreto 4165 de 2011 por el cual se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, cuyo objeto consiste en "... planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada –APP, para el diseño, construcción, mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional respecto de infraestructuras semejantes..."

En el artículo 4º del Decreto 4165 de 2011 se contemplaron las funciones de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Que de conformidad con lo establecido en artículo 18 del Decreto 4165 de 2011, son funciones de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera "...2. *Dirigir los asuntos administrativos, financieros y de recursos humanos de la entidad;* 3. *Ejecutar los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, gestión financiera institucional y gestión documental;* 8. *Administrar la gestión de archivo y correspondencia de todos los procesos y áreas de la entidad.* 11. *Dirigir, controlar y coordinar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento de la Agencia*".

La Agencia para desarrollar su objeto misional requiere adelantar las acciones correspondientes para garantizar la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder.

Los bienes e intereses patrimoniales de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y aquellos por los que es legalmente responsable están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, por lo tanto, se hace necesario ampararlos dentro de las cinco (5) pólizas a contratar, de acuerdo con el objeto de cada uno de los seguros a contratar y los bienes a asegurar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución... (Entre otros). Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. En ese sentido a través de la celebración de contratos de seguros, las Entidades Estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la ley colombiana señala:

“Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”. (Ley 734 de 2002, Art. 34, Núm. 21).

Se considera falta gravísima: “(...) Dar lugar a que por culpa gravísima se extravíen, pierdan o dañen bienes del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que este tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se le haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales (...)” (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 3).

En el mismo sentido se establece como falta gravísima “(...) No asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”. (Ley 734 de 2002, Art. 48, Núm. 63).

Adicionalmente el ordenamiento jurídico vigente en Colombia señala que: “(...) Los contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quienes (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente o en la cuantía requerida (...)”. (Ley 42 de 1993, Art. 101)

En el mismo sentido se tiene que “(...) Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten (...)”. (Ley 42 de 1993, Art. 107)

A su vez El artículo 62 de la Ley 45 de 1990, por la cual se expiden normas en materia de intermediación financiera, se regula la actividad aseguradora, se establece que “ (...) Todo el seguro requerido para una adecuada protección de los intereses patrimoniales de las entidades públicas y de los bienes pertenecientes a las mismas o de las cuales sean legalmente responsables, se contratarán con cualquiera de las compañías de seguros

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

legalmente autorizadas para funcionar en el país. Los representantes legales, las juntas y consejos directivos de las entidades oficiales serán responsables de que la contratación se efectúe con entidades aseguradoras que ofrezcan adecuadas condiciones en materia de solvencia, coberturas y precios (...)"

De la misma forma, la Ley 1474 de 2011, "Por lo cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" en su artículo 118, reitera la obligación de mantener asegurados los bienes de la entidad:

"DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

....d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos".

En consideración a las disposiciones referidas, quienes administran y tienen control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos.

También existen normas especiales que señalan la obligación de contratar determinados seguros:

Para el Seguro Global de Manejo y amparar a la Entidad contra los riesgos que impliquen menoscabo de sus fondos y bienes, causados por los empleados en ejercicio de sus cargos o sus reemplazos, por actos que se tipifiquen como delitos contra la administración pública o fallos con responsabilidad fiscal, de acuerdo con la resolución 014249 del 15/05/1992, aprobada por la Contraloría General de la República.

Finalmente es necesario manifestar que, en cuanto al aseguramiento de los bienes públicos, en sentencia C-735 de 2003 de la Corte Constitucional, la Contraloría General de la República interviene con el fin de aclarar, entre otros asuntos el siguiente: *"las entidades estatales deben velar*

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

porque sus bienes en general estén protegidos contra hechos futuros e inciertos que puedan causarle perjuicio o detrimento al funcionario público. En este sentido, los órganos de control fiscal deben verificar que los bienes públicos, se encuentren asegurados adecuadamente, es decir, que estos tengan la cobertura suficiente, con el fin de que el erario público esté cubierto contra cualquier desmedro, que el hecho de un tercero o uno de sus funcionarios pueda ocasionarle, de manera tal que sea resarcido de los daños ocasionados por la ocurrencia del siniestro o riesgo asegurado”

En cumplimiento de las normas antes transcritas, la Entidad contrató los seguros que se relacionan a continuación y cuyo vencimiento se dará en las fechas que se pasan a indicar:

GRUPO	RAMO	VIGENCIA HASTA
1	A - Todo Riesgo Daños Materiales	00:00 HORAS DEL 30/11/2017
	B - Automóviles	00:00 HORAS DEL 30/11/2017
	C - Manejo Global para Entidades Oficiales	00:00 HORAS DEL 30/11/2017
	D - Responsabilidad Civil Extracontractual	00:00 HORAS DEL 30/11/2017
2	E - Infidelidad y Riesgos Financieros	00:00 HORAS DEL 30/11/2017

Considerando que el actual programa de seguros vence el 30 de noviembre de 2017, que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No VJ-VAF-SA-017 de 2017 y el proceso de selección de Mínima Cuantía VJ-VAF-MC-019 de 2017 fueron declarados desiertos y que la Entidad debe garantizar que los bienes y activos en todo momento se encuentran debidamente amparados contra todos los riesgos frente a la ocurrencia incierta de eventos de la naturaleza o de la acción del hombre que podrían en algún momento afectar la prestación del servicio, es necesario prorrogar las pólizas del grupo 1, hasta el seis (6) de diciembre de 2017 y publicar nuevamente el proceso para contratar el programa de seguros de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

GRUPO	RAMO	VIGENCIA HASTA
1	A - Todo Riesgo Daños Materiales	00:00 HORAS DEL 6/12/2017
	B - Automóviles	00:00 HORAS DEL 6/12/2017
	C - Manejo Global para Entidades Oficiales	00:00 HORAS DEL 6/12/2017

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

	D - Responsabilidad Civil Extracontractual	00:00 HORAS DEL 6/12/2017
2	E - Infidelidad y Riesgos Financieros	00:00 HORAS DEL 30/11/2017

Para contratar el mencionado programa, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, seleccionó mediante el Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente el intermediario de seguros del cual fue seleccionado la empresa JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS y se suscribió la Orden de Compra No 19947 del 5 de septiembre de 2017, quien prestara la asesoría en los temas correspondientes y realizara la proyección de los documentos del proceso, además de ser quienes asesoran a la entidad durante todo el proceso de contratación en lo referente al tema técnico.

Lo anterior, en consideración a la especificidad del asunto de que se trata, teniendo en cuenta que el seguro es un contrato, en virtud del cual una persona jurídica llamada asegurador, asume, a cambio de una prima, un riesgo que le es trasladado por una persona natural o jurídica llamado tomador y en el cual éste tiene un interés asegurable, con el fin de indemnizarlo, en el evento de que ocurra la realización del riesgo amparado; contrato que se encuentra regulado en el Código de Comercio Colombiano.

Así las cosas, se hace necesario contratar un nuevo programa de seguros que permita tener amparados los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y de esta forma dar cumplimiento a los deberes que sobre este particular señala la normatividad vigente, determinado por las siguientes pólizas:

GRUPO	RAMO
1	A - Todo Riesgo Daños Materiales
	B - Automóviles
	C - Manejo Global para Entidades Oficiales
	D - Responsabilidad Civil Extracontractual
2	E - Infidelidad y Riesgos Financieros

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

El presente proceso de contratación fue incluido en el presupuesto de la presente vigencia fiscal 2017, por lo que se cuenta con la disponibilidad presupuestal del rubro 2-0-4-9 Seguros y con la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con número de expediente 15033/2017/RCO y número de radicado 2-2017-032777 del 4 de octubre de 2017.

2. OBJETO A CONTRATAR Y SUS ESPECIFICACIONES TECNICAS – RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, la Agencia Nacional de Infraestructura, debe disponer de los medios necesarios para garantizar el suministro de recursos y equipos para que las diferentes áreas misionales y de apoyo cuenten con los elementos para el cumplimiento de sus funciones en debida forma, lo cual redundará en el buen servicio a los usuarios internos y externos de la entidad; para cumplir con estos propósitos se requieren contratar el programa de seguros.

Para lo anterior la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en ejercicio de la función administrativa que le compete y para garantizar el control sobre bienes fiscales, tienen el deber adicional de mantener debidamente asegurados los bienes que conforman el patrimonio del Estado, tomando las medidas necesarias para evitar la pérdida de los mismos, considera oportuno adelantar un proceso de contratación del programa de seguros.

Así mismo dentro del contexto descrito en el acápite anterior, la contratación que se plantea guarda relación directa con la obligación de las entidades del orden nacional, departamental y municipal, dentro de sus obligaciones tienen la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deban responder.

Mediante el presente proceso de contratación de mínima cuantía, se pretende celebrar un contrato de servicio, en virtud del cual el proponente adjudicatario se obligará para con la Agencia Nacional de Infraestructura a suministrar las pólizas en los términos que se fijan a continuación:

2.1. OBJETO: CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASI COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Los seguros que contratar corresponden a las siguientes pólizas:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

GRUPO	RAMO
1	A - Todo Riesgo Daños Materiales
	B - Automóviles
	C - Manejo Global para Entidades Oficiales
	D - Responsabilidad Civil Extracontractual
2	E - Infidelidad y Riesgos Financieros

2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto contractual se enmarca en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
841315	Servicios Financieros y de Seguros	Servicios Financieros y de Pensiones	Servicios de Seguros Para Estructuras y Propiedades y Posesiones

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O ALCANCE DEL OBJETO: El objeto a contratar se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento establecidas en los ANEXOS – CONDICIONES TECNICAS BASICAS Y OBLIGATORIAS, del presente documento, en el cual se indican las condiciones técnicas mínimas obligatorias correspondientes a los términos de las coberturas, cláusulas y demás condiciones particulares básicas exigidas por la Entidad, que por sus especiales características requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no puede obviarse y por lo tanto los proponentes deben con base en éstas formular sus ofertas.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, requiere transferir los riesgos asegurables a los que se encuentra expuesta, mediante la constitución de las pólizas de seguros que son objeto del proceso de contratación que desarrollará y cuyas condiciones técnicas y económicas de los seguros se establecen en los anexos técnicos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Las especificaciones detalladas de cada una de las condiciones técnicas, tales como objeto, coberturas, límites y valores asegurados y asegurables, cláusulas adicionales y particulares, así como los deducibles, se encuentran relacionadas en los Anexos técnicos del presente estudio previo.

2.3.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SEGUROS

A. SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES: El objeto de este seguro es amparar las pérdidas o daños materiales que puedan llegar a sufrir los bienes de propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA o aquellos que estén bajo su responsabilidad, tenencia y/o control, y en general los recibidos a cualquier título y/o por los que tenga algún interés asegurable.

Se debe tener en cuenta que este seguro abarca toda propiedad real o personal, bienes materiales de propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de terceros que se hallen bajo su responsabilidad, tenencia, cuidado, custodia, control o por los cuales sea legal o contractualmente responsable y en general los recibidos a cualquier título o por los que tenga algún interés asegurable, ubicados en el territorio nacional, dentro o fuera de las instalaciones del asegurado y/o en predios de terceros y/o que se encuentren a la intemperie y/o instalados en vehículos automotores y/o utilizados dentro o sobre ríos o lagunas, y los utilizados en desarrollo del objeto social de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, consistentes principalmente pero no limitados a: mejoras locativas; muebles y enseres; maquinaria; equipos eléctricos y electrónicos; dinero y títulos valores; elementos de almacén e inventarios.

Teniendo en cuenta que son bienes como, muebles y enseres, maquinaria, equipos eléctricos y electrónicos, los cuales están expuestos a riesgos de daños y/o pérdidas, que pueden afectar gravemente el patrimonio, tal es el caso de un evento de los denominados catastróficos (Terremoto o cualquier otra convulsión de la naturaleza); lo cual justifica plenamente la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación de este seguro.

B. SEGURO DE AUTOMÓVILES: El objeto de este seguro es amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, o por los que sea legalmente responsable, o aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

La entidad cuenta actualmente con diecisiete (17) vehículos, cuya operación de los mismos genera exposición a riesgos de daños y pérdida, así como la posibilidad de causar perjuicios a terceros, ya sea por daños a bienes, lesiones o muerte de personas; lo cual afectaría el patrimonio de la Entidad y el servicio para el cual se encuentran destinados tales vehículos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Se aclara que las pólizas del seguro de automóviles se incluye en el proceso de contratación teniendo en cuenta que el Consejo de Estado por medio del auto del 29 de marzo de 2017 suspendió el acápite VII del manual de la operación secundaria de acuerdos marco de precios y determino que no existía concurrencia entre la modalidad de selección de mínima cuantía y la compra por catálogo derivada de los acuerdo Marco de precio, dado que la modalidad de selección de mínima cuantía procede siempre que el valor del total del proceso de contratación no sea mayor al 10% del valor definido para la menor cuantía según el presupuesto de la entidad estatal. Si una entidad estatal debe realizar hoy una compra de un bien, obra o servicio incluido en el catálogo de un acuerdo marco de precios y su valor no excede del valor definido para la menor cuantía de la entidad estatal, en principio debe seleccionar al proveedor aplicando el procedimiento de mínima cuantía.

En tales consideraciones procede la inclusión dentro del proceso de contratación de adquirir el seguro de automóviles en el proceso que se adelanta para la contratación del programa de seguros de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

C. SEGURO DE MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES: La contratación de esta póliza se encuentra debidamente justificada, en la obligación que tiene la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, de conformidad con lo previsto por la Resolución No. 014249 del 15 de mayo de 1992, expedida por la Contraloría General de la República, por medio de la cual se adoptó y reglamentó este seguro, cuyo objetivo está dirigido a garantizar el manejo de fondos y bienes por parte de los servidores públicos.

El objeto de este seguro es amparar los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos o bienes de propiedad, bajo tenencia, control y/o responsabilidad de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, causados por acciones y omisiones de sus servidores, que incurran en delitos contra la administración pública o en alcances por incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, incluyendo el costo de la rendición de cuentas en caso de abandono del cargo o fallecimiento del empleado y de acuerdo con los anexos técnicos.

D. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: El objeto de este seguro es amparar los perjuicios patrimoniales (daños materiales incluyendo daño emergente y lucro cesante) y extra patrimoniales (incluidos el daño moral, daño fisiológico y daño a la vida de relación) que cause la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a terceros, generados a consecuencia de la responsabilidad civil extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o en lo relacionado con ella, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en todo el territorial nacional.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Este seguro abarca las coberturas básicas de Predios, labores y operaciones (incluyendo incendio y explosión); errores de puntería; Gastos médicos; contratistas y subcontratistas independientes; responsabilidad civil patronal en exceso de la seguridad social; vehículos propios en exceso del seguro de automóviles y SOAT; responsabilidad civil de vehículo no propios en exceso del límite contratado en la póliza de automóviles, actividades y eventos sociales y culturales dentro y fuera de los precios, alimentos y bebidas; uso de casinos, restaurantes y cafeterías; depósitos, tanques y tuberías en predios; actividades y campos deportivos; avisos, vallas y letreros dentro y fuera de los predios; participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; daños y hurto de vehículos de terceros y funcionarios en parqueaderos y predios del asegurado.

E. SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS: El objeto de este seguro es amparar las pérdidas, daños y gastos en que tenga que incurrir la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, que pueda sufrir, o descubrir que ha sufrido, como consecuencia de los riesgos a que está expuesto en el giro de su actividad, causados por empleados, terceros o en complicidad con estos.

Este seguro abarca las coberturas básicas de Infidelidad de empleados (actos deshonestos o fraudulentos de los empleados públicos y trabajadores), predios, tránsito, falsificación o adulteración, falsificación extendida, moneda falsificada, delitos por computador (Sistemas de computación usados por el asegurado incluidos programas electrónicos, medios electrónicos de información, virus en el computador, comunicaciones y mensajes electrónicos, transmisiones electrónicas, títulos electrónicos), operaciones bancarias por Internet del asegurado, costos de limpieza, motín, conmoción civil, amparo de incendio y terremoto para valores, costos legales y gastos de honorarios profesionales; extensión de predios y tránsito (incluye el amparo de extorsión, lesiones personales, daños a propiedad, excluye secuestro); pérdida de derecho de suscripción perdidas de suscripción, conversión, rescate o depósito privilegiados debidos a desaparición, extravío o pérdida de bienes.

La información relativa a este riesgo y amparo se encuentra consignada en el ANEXO "FORMULARIO DE PROPUESTA PARA INFIDELIDAD Y RIESGOS CONEXOS"

2.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

2.4.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL ASEGURADOR: El contratista asegurador seleccionado, en desarrollo del proceso de selección deberá cumplir la totalidad de las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar el(los) contratos de seguro adjudicado en los términos y condiciones señalados en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y de conformidad con las normas legales que los regulen.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

- b. Una vez adjudicado el presente proceso de contratación de Mínima Cuantía, se entenderá que automáticamente la entidad quedará cubierta con el programa de seguros objeto del proceso y el CONTRATISTA ASEGURADOR deberá expedir la NOTA DE COBERTURA DE LAS PÓLIZAS correspondientes al presente proceso de selección de conformidad con las necesidades de la entidad.
- c. Realizar las modificaciones, inclusiones o exclusiones de personas, las adiciones o prórrogas, en las mismas condiciones contratadas para el seguro. En el evento de que la siniestralidad del ramo sea mayor al 60% durante el plazo inicialmente contratado, de mutuo acuerdo se podrán negociar los términos y condiciones para las adiciones o prórrogas. Para la determinación del porcentaje de siniestralidad se incluirá el valor de los siniestros pagados y en reserva.
- d. Expedir la(s) respectiva(s) pólizas de seguro con sus correspondientes anexos y modificaciones que llegaren a tener en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a la fecha de la expedición de la nota de cobertura, en los términos previstos en el pliego de condiciones y en la propuesta presentada por el ASEGURADOR, y en general observando las normas contenidas en el Código de Comercio y demás concordantes.
- e. Atender y pagar las reclamaciones y siniestros que presente la entidad, o sus beneficiarios, en los términos, plazos y condiciones señalados en la oferta presentada y de conformidad con la legislación vigente, sin dilaciones.
- f. El ASEGURADOR se obliga a enviar al Tomador y al Asegurado, 3 avisos previos a la prescripción de cualquier siniestro con 90, 60 y 30 días calendario de anticipación.
- g. En el evento de que un siniestro se encuentre reconocido y aceptado por la Aseguradora, y el Beneficiario no indique la forma en que se debe realizar la indemnización, la Aseguradora estará obligada a girar el valor de la indemnización y entregar el cheque correspondiente al Beneficiario, dos (2) días antes de que se produzca la prescripción.
- h. Sostener los precios ofertados durante la vigencia del contrato, incluidas las modificaciones por inclusiones o exclusiones y adiciones.
- i. Prestar todos y cada uno de los servicios descritos en su propuesta.
- j. Atender y responder las solicitudes y requerimientos que realice la entidad.
- k. Pagar las comisiones al intermediario de seguros de la entidad, que para el presente proceso es JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, de conformidad con el artículo 1341 del Código de Comercio, con las disposiciones vigentes y con el ofrecimiento realizado en la oferta.
- l. Suministrar un número de teléfono de atención disponible, con el propósito de brindar ayuda inmediata a la entidad, en caso de atención de siniestros.
- m. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

- n. No comunicar, divulgar, ni aportar, ni utilizar la información que le sea suministrada o que le haya confiado o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio, sin previo consentimiento escrito por parte de la entidad.
- o. Abstenerse de dar información a medios de comunicación, a menos que haya recibido autorización de la entidad. Esta obligación se prolongará incluso después de finalizado el servicio y por el término de dos (2) años.
- p. De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, el contratista deberá dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, e ICBF).
- q. Las demás que surjan del contenido del contrato, de las presentes cláusulas adicionales que se incorporan al mismo o de la propuesta presentada por el ASEGURADOR.
- r. La Compañía Aseguradora se obliga a suministrar, dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la estadística de siniestralidad presentada, por cada una de las pólizas objeto de contratación bajo este proceso, la cual debe contener como mínimo la siguiente información:

- Número de radicación del siniestro
- Fecha de aviso
- Ramo
- Fecha de ocurrencia del siniestro
- Ciudad en la que ocurrió el siniestro
- Amparo afectado
- Bienes afectados
- Funcionario de la entidad que reporta el reclamo
- Valor estimado de la reclamación
- Valor indemnizado
- Fecha de pago
- Orden de pago No.
- y breve información del estado en que se encuentra la reclamación a la fecha del reporte

2.4.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL ASEGURADOR: Cumplir con los deberes establecidos en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993; en consecuencia, deberá:

1. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato la Entidad y el supervisor imparta.
2. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

4. No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
5. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
6. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales), así como, parafiscales (icbf, Sena, cajas de compensación), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cuando a ello hubiere lugar. Si el contratista es persona natural deberá cotizar de conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.
7. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
8. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, estampillas, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
9. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
10. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y especificaciones técnicas exigidas.
11. Los valores de la oferta deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos e inmodificables durante la ejecución del contrato y deberán incluir los impuestos y demás costos en que incurra con ocasión de la ejecución del contrato.
12. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
13. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
14. Igualmente, el Contratista se obliga para con la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con la propuesta.
15. Cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones técnicas adicionales requeridas por la Entidad y ofertadas en la propuesta.
16. El asegurador deberá realizar un (1) programa de capacitación, relativo a los seguros adjudicados, con una intensidad horaria mínima de tres (3) horas, para lo cual deberá presentar el cronograma correspondiente.
17. Responder a las consultas efectuadas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA y/o su Corredor de Seguros, así como la atención de siniestros, modificación a las pólizas y anexos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha del recibo de la solicitud.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

18. Durante la ejecución del contrato, cuando el responsable del Control de Ejecución así lo solicite, allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Destinar y mantener el personal directivo y operativo ofrecido para la atención del programa de seguros de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

2.5 OBLIGACIONES DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA: La Agencia Nacional de Infraestructura en desarrollo del contrato se obliga a:

- a) Suministrar información necesaria, completa y oportuna para desarrollar el objeto del contrato.
- b) Expedir el registro presupuestal.
- c) Verificar el cabal cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente contrato a través del supervisor del contrato.
- d) Realizar los pagos previa presentación de la factura por parte del contratista, así como de los demás documentos requeridos, y demás trámites administrativos de rigor.
- e) Entregar y recibir la documentación objeto del Contrato.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA- JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, se sujetarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 0019 de 2012 y el decreto 1082 del 2015 y las disposiciones aplicables a la naturaleza del objeto de este proceso de selección y del contrato respectivo, y las demás normas concordantes.

El Artículo Segundo de la Ley 1150 de 2007 modificado por la ley 1474 de 2011, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia, el Decreto 1082 de 2015 señala que la escogencia del proveedor se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de Licitación Pública, Selección abreviada, concurso de méritos contratación directa y mínima cuantía.

El artículo 2° numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 establece: "...La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo...", en consecuencia, en atención al objeto a contratar y a la cuantía el proceso de selección que aquí nos ocupa se realizara a través de mínima cuantía.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

El proceso de selección que se adelanta se realizará por la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta el objeto a contratar y el presupuesto oficial, el cual no es superior la mínima cuantía de la Entidad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, procede a la realización de la presente invitación pública, considerando que el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. VJ-VAF-017-2017, publicado en el Portal de SECOP I, no recibió ninguna oferta, declarándose desierto el proceso de contratación.

Luego de hacer el respectivo sondeo con las compañías que habían manifestado interés en presentarse al proceso adelantado por la Entidad se reporta que no consiguieron términos de reaseguro para algunas condiciones técnicas, así como falta de tiempo por parte de las aseguradoras para obtener las autorizaciones respectivas, por endurecimiento de las condiciones de suscripción por parte de los reaseguradores, que fueron las causas principales por las cuales no se presentaron ofertas.

Finalmente, el tiempo restante entre la publicación de un nuevo proceso de selección abreviada y la fecha de vigencia de los contratos de seguros actualmente contratados, no dan el tiempo suficiente para su publicación, y sin haber posibilidades de prorrogar los contratos estatales vigentes, la ANI opta por el presente proceso de selección.

3.1. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: El contrato a celebrarse corresponderá a un contrato de prestación de servicios, conforme con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación Pública.

3.2. PLAZO: La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, requiere contratar las pólizas relacionadas en el presente documento con las siguientes vigencias:

GRUPO	PÓLIZA	INICIA A LAS 00:00 HORAS	FINALIZA A LAS 00:00 HORAS	DÍAS
1	A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	6/12/2017	5/03/2018	90
	B. AUTOMÓVILES	6/12/2017	5/03/2018	90
	C. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	6/12/2017	5/03/2018	90

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

	D.RESponsabilidad CIVIL EXTRAContractual	6/12/2017	5/03/2018	90
2	E. INFIDELIDAD Y REISGOS FINANCIEROS	6/12/2017	5/03/2018	90

El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante contrato adicional, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

3.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para todos sus efectos el lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de Bogotá D.C.

3.4. DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA CONTRATACIÓN: Las Pólizas de Seguros objeto del presente proceso están siendo solicitados por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – JUSTIFICACION

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial total estimado es por la suma de **SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/TE (\$72.978.466) IVA INCLUIDO** y los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato, distribuido de la siguiente manera:

- Para la vigencia de 2017 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$2.500.000).
- Para la vigencia de 2018 la suma de SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$70.478.466)

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

GRUPO	PÓLIZA	PRESUPUESTO
1	A. TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	PRESUPUESTO GRUPO 1 \$51.499.781
	B. AUTOMÓVILES	
	C. MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES	
	D. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
2	E. INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	PRESUPUESTO GRUPO 2 \$21.478.685

NOTA 1: EL (LOS) CONTRATO(S) SE ADJUDICARÁ(N) Y SE SUSCRIBIRÁ(N) HASTA POR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL POR GRUPO (S) SEGÚN CORRESPONDA, Y POR TANTO EL VALOR FINAL DEL (LOS) CONTRATO(S) SERÁ(N) EN TODOS LOS CASOS, IGUAL O INFERIOR AL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL O POR GRUPO, SEGÚN CORRESPONDAN, INDICADO EN ESTE NUMERAL Y DE ACUERDO CON LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL PROPONENTE ADJUDICATARIO.

NOTA 2: LA(S) PROPUESTA(S) SE PODRÁN PRESENTAR POR GRUPOS O POR SU TOTALIDAD.

NOTA 3: EL PRESUPUESTO OFICIAL SE ENCUENTRA COMPUESTO POR GRUPOS, LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO POR GRUPO SERÁ RECHAZADA PARA EL RESPECTIVO GRUPO.

NOTA 4: LOS VALORES RELACIONADOS EN EL CUADRO ANTERIOR INCLUYEN IVA Y TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR RESPECTO DE LAS PÓLIZAS QUE ASÍ LO EXIGE LA LEY, EL CUAL INCLUYE LOS PAGOS POR LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, EL IVA Y EN GENERAL TODAS LAS RETENCIONES E IMPUESTOS DE LEY A QUE HAYA LUGAR.

NOTA 5: PARA EL CÁLCULO DEL VALOR ESTIMADO DEL PRESENTE CONTRATO SE TUVO EN CUENTA UN ANÁLISIS DEL SECTOR, ASÍ COMO LA DEMANDA Y OFERTA QUE SE PRESENTA PARA EL OBJETO QUE SE DESEA CONTRATAR, TODO LO ANTERIOR

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

COMPLEMENTADO CON UN ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS.

NOTA 6: LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE PRESENTARSE CON VIGENCIA UNIFICADA PARA CADA UNA DE LAS PÓLIZAS.

NOTA 7: EN CASO DE QUE CUALQUIER PÓLIZA SE OFERTE CON VIGENCIAS DIFERENTES, SE CONSIDERARÁ PARA LA EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, ÚNICAMENTE EL PERIODO MÍNIMO EXIGIDO.

4.2. ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA

El sector de los seguros se encuentra regulado por Fasecolda, el aporte que le ha dado al sector seguro ha sido significativo en lo relacionado con la regulación por parte del Estado.

La organización de Fasecolda está estructurada en ‘Cámaras’, especializadas en los diversos ramos del seguro y Áreas Transversales que prestan servicios a las compañías afiliadas y al público en general.

Fasecolda representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general.

El sector asegurador se mantiene en expansión -alcanzó una participación de 2.7 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) en 2014- el gremio aporta propuestas para que la economía colombiana siga en crecimiento.

Esta información ha sido tomada de Fasecolda - www.fasecolda.com

4.2.1. ANÁLISIS TÉCNICO: Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, las cuales corresponden a las requeridas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la entidad y responden a todas aquellas condiciones muy particulares que hacen que el programa de seguros sea distinto de las demás entidades públicas y que deben ser incorporados en los formatos técnicos que se establezcan en los estudios previos.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

La estructura de tales condiciones responde no sólo a las cláusulas y amparos que actualmente viene en cada póliza, sino a las condiciones actuales del mercado asegurador, las políticas de suscripción y las necesidades de la entidad.

Por otra parte, y como complemento de las condiciones obligatorias, se estructuran las condiciones complementarias, que son aquellas que serán objeto de evaluación, opcionales para el proponente, y que buscan fortalecer las condiciones mínimas requeridas.

El presente estudio marca la pauta de lo que se puede pretender, basados en las necesidades de la Entidad y tomando en consideración las capacidades de las aseguradoras, el programa actualmente contratado y los demás elementos que pueden influenciar el cubrimiento de cada riesgo.

Así las cosas, en cada uno de los formatos técnicos que se estructuren para cada una de las pólizas que conforman el programa de seguros, se incorporarán los aspectos técnicos mínimos que deben ser ofertados de manera obligatoria por parte de los oferentes, al igual que aquellos para los cuales su ofrecimiento podrá ser opcional y cuyo otorgamiento será objeto de evaluación.

4.2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO: A partir de la ley 45 de 1990 el Gobierno Nacional liberó las tarifas que las compañías de seguros pueden cobrar en cualquiera de los ramos de seguros que ofrezcan, con excepción del SOAT, para lo cual el Gobierno Nacional determina la tarifa máxima que pueden cobrar las aseguradoras. Por lo tanto, el costo de cualquier seguro está influenciado por múltiples factores entre los cuales podemos citar: Las condiciones de reaseguro de los riesgos amparados, las políticas de suscripción de la aseguradora, el tipo de riesgo a cubrir, la experiencia siniestral general del ramo y específica del cliente, las tarifas existentes en el mercado para riesgos similares, los cálculos actuariales efectuados para la explotación del ramo y los costos administrativos, entre otros.

En razón a ello las compañías de seguros no acostumbran presentar términos y condiciones para elaboración de estudios de mercado y se ha observado en procesos anteriores que cuando se recibe la información indicativa de costos y condiciones, ellas no corresponden con los valores y términos reales que se ofrecen posteriormente dentro de los procesos de contratación administrativa, situación perfectamente entendible cuando las entidades aseguradoras mantienen suma reserva sobre las ofertas que presentan a los procesos de contratación administrativa de seguros.

En consideración de lo anterior, para determinar el valor aproximado de los seguros para 90 días de vigencia, se considera apropiado establecer dicho monto, promediando las tarifas ofertadas en procesos de contratación recientes en Bogotá D.C. y las de la Agencia Nacional de Infraestructura, observando lo siguiente:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

1. Los ramos de seguros a contratar corresponden a las pólizas estructuradas por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.
2. Los valores asegurados corresponden al valor de los bienes suministrado por la Entidad; debidamente actualizados a valor real o valor de reposición con el índice variable, que se clasifican dentro de las pólizas que se contratan de conformidad al riesgo que están expuestos, para los seguros de daños y los seguros patrimoniales.
3. La unidad de medida se establece en días y se asumen 90, considerando el valor del presupuesto disponible en la Entidad.
4. El valor de la prima resulta de multiplicar el valor asegurado de cada artículo de la póliza por la tarifa ya anunciada a la que se le incrementa con el valor del respectivo impuesto al valor agregado, IVA.

4.2.3. ANÁLISIS DEL SECTOR: El mercado de seguros interesa, no sólo a las entidades aseguradoras y a los propios asegurados, sino también a toda la sociedad en general, sobre todo por su implicación en la evolución de la economía como negocio en potencia. Para las empresas supone una mejora de la cuota de mercado y para las autoridades decisoras de la trayectoria de la economía en general el componente de ahorro del seguro es un elemento que genera riqueza con la que se financian inversiones y se consigue mayor volumen de movimiento de capitales capaces, en definitiva, de cambiar los signos de la balanza de pagos de cualquier país.

En Colombia, la actividad aseguradora se encuentra avalada por la Constitución Política de Colombia, que en su artículo 335, establece *“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”*.

Es así como a través de la Superintendencia Financiera de Colombia el Estado ejerce la inspección, vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan este tipo de actividad.

El mercado asegurador se encuentra conformado en diferentes segmentos en los cuales las compañías desarrollan su objeto social, tales como: seguros de daños, seguros de personas, ramos de seguridad social y SOAT.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

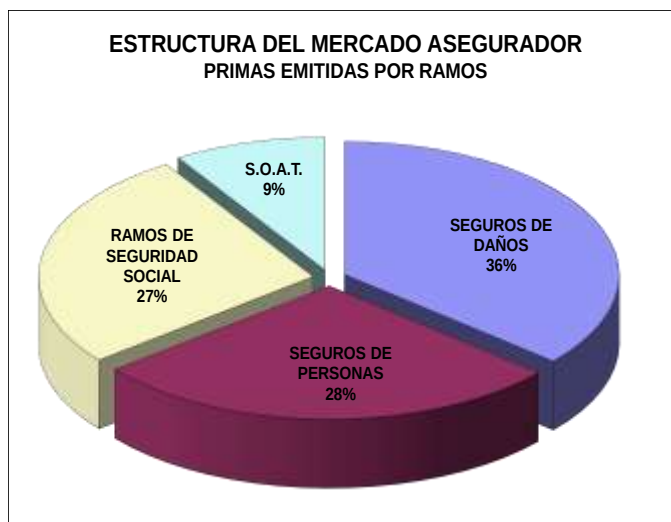
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Actualmente, se encuentran autorizadas para operar en Colombia 45 compañías de seguro, de las cuales 26 corresponden a compañías destinadas para la comercialización de seguros generales y 19 aseguradoras asignadas a seguros de vida.

La Federación de Aseguradores Colombianos - Fasecolda, es la Entidad gremial sin ánimo de lucro, que representa la actividad del sector asegurador frente a las entidades de vigilancia y control, así como a la sociedad en general. La federación ha liderado el desarrollo del sector de seguros mediante la realización de actividades permanentes, tanto en el ámbito nacional e internacional, y gracias a su compromiso con las empresas afiliadas el gremio.

En especial, está dedicada a impulsar la cultura de los seguros y la modernización de la industria. Para alcanzar este propósito, analiza y recolecta estadísticas generales, así como específicas de los resultados del sector. También, adelanta un seguimiento de aquellos proyectos de ley que se tramitan en el Congreso de la República y que puedan tener incidencia en el sector de seguros, al mismo tiempo que brinda asesoría técnica, jurídica y económica a sus asociados.

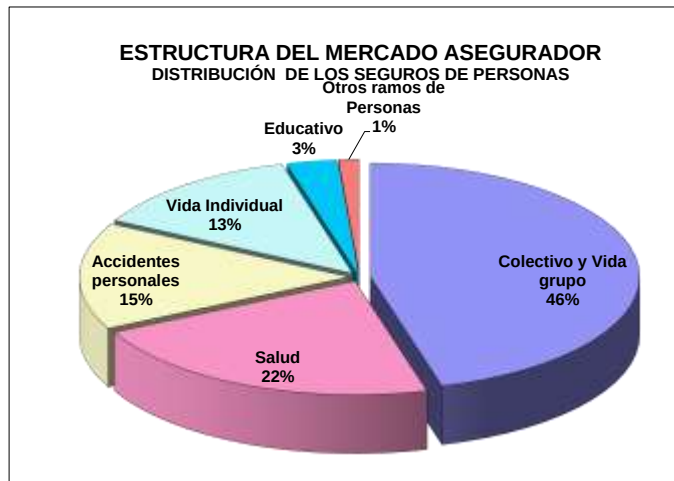
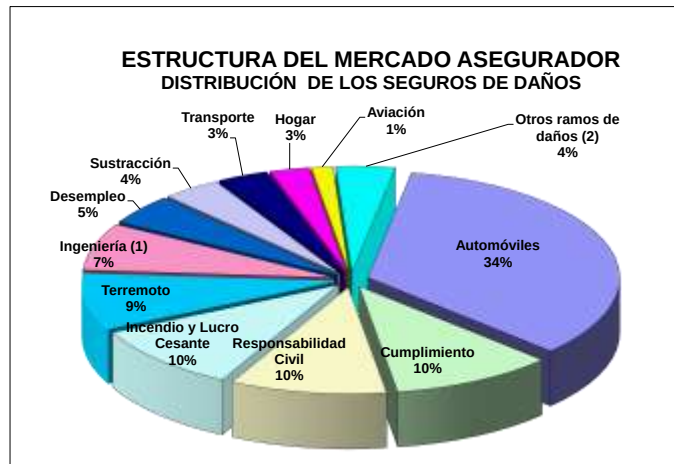
De acuerdo con FASECOLDA, con corte a diciembre de 2016¹ la estructura del mercado asegurador tomando como referencia las primas emitidas es:



¹ <http://www.fasecolda.com/index.php/fasecolda/estadisticas-del-sector/resumen-ejecutivo/>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.



	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
RESUMEN DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL SECTOR
Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

CIFRAS EN MILES DE MILLONES DE PESOS

Cuentas	Generales			Vida			Capitalización			Total		
	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac
PRIMAS EMITIDAS	11.293,15	12.014,15	6,4%	10.211,66	11.836,82	15,9%				21.504,81	23.850,97	10,9%
CUOTAS RECAUDADAS							712,72	710,55	-0,3%	712,72	710,55	-0,3%
SINIESTROS PAGADOS	4.668,15	5.817,57	24,6%	5.198,83	5.835,96	12,3%				9.866,98	11.653,53	18,1%
VALORES RECONOCIDOS							712,39	737,74	3,6%	712,39	737,74	3,6%
PRIMAS DEVENGADAS	7.870,66	8.171,36	3,8%	7.974,54	8.564,82	7,4%				15.845,20	16.736,18	5,6%
SINIESTROS INCURRIDOS	4.256,83	4.335,37	1,8%	5.792,48	6.763,04	16,8%				10.049,32	11.098,42	10,4%
SINIESTRALIDAD CTA CIA	54,1%	53,1%	-1,9%	72,6%	79,0%	8,7%				63,4%	66,3%	4,6%
SINIESTRALIDAD CTA CIA(II) ¹	56,6%	54,9%	-3,0%	72,5%	79,1%	9,0%				64,8%	67,5%	4,2%
COSTOS DE INTERMEDIACIÓN	1.631,91	1.710,44	4,8%	992,80	1.144,15	15,2%	20,42	19,44	-4,8%	2.645,13	2.874,04	8,7%
GASTOS GENERALES	2.564,71	2.820,38	10,0%	1.815,70	2.054,78	13,2%	30,86	30,21	-2,1%	4.411,27	4.905,37	11,2%
RESULTADO TÉCNICO	-714,92	-652,14	8,8%	-1.280,53	-1.949,86	-52,3%	-46,68	-49,36	-5,8%	-2.042,13	-2.651,35	-29,8%
PRODUCTO DE INVERSIONES	780,05	895,53	14,8%	2.241,10	3.247,23	44,9%	67,79	112,06	65,3%	3.088,95	4.254,82	37,7%
RESULTADO NETO	158,95	320,00	101,3%	885,85	1.345,54	51,9%	27,14	62,64	130,8%	1.071,95	1.728,18	61,2%
ACTIVOS	19.760,58	21.092,36	6,7%	31.816,75	37.160,57	16,8%	1.071,33	1.119,39	4,5%	52.648,67	59.372,32	12,8%
INVERSIONES	9.775,94	10.445,59	6,9%	26.386,29	31.063,06	17,7%	954,58	1.014,43	6,3%	37.116,80	42.523,08	14,6%
RESERVAS TÉCNICAS	11.675,33	12.962,82	11,0%	24.060,67	28.299,84	17,6%	766,52	773,97	1,0%	36.502,53	42.036,63	15,2%
PATRIMONIO CONTABLE	3.805,45	3.864,83	1,6%	5.156,15	5.802,93	12,5%	154,33	157,58	2,1%	9.115,94	9.825,34	7,8%
PATRIMONIO TOTAL	3.955,11	4.173,46	5,5%	5.892,73	6.974,99	18,4%	154,59	182,94	18,3%	10.002,43	11.331,39	13,3%

FUENTE Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre 2016

SINIESTROS PAGADOS = Sinistros liquidados - (Salvamentos + Recobros)

PATRIMONIO CONTABLE= Patrimonio total -Utilidades del Ejercicio

¹ Incluye los Ingresos y Egresos de los Contratos no Proporcionales

Primas y Sinistros por ramos de seguro

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.



COMPARATIVO POR RAMOS DE SEGUROS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

(millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS			SINIESTROS PAGADOS			PRIMAS DEVENGADAS			SINIESTROS INCURRIDOS			SINIESTRALIDAD CTA C/A		
	dic-15	dic-16	VAR (%)	dic-15	dic-16	VAR (%)	dic-15	dic-16	VAR (%)	dic-15	dic-16	VAR (%)	dic-15	dic-16	VAR (%)
Automóviles	2.620.883	2.969.600	13%	1.632.022	1.917.100	17.5%	2.390.580	2.663.708	11.4%	1.625.974	1.813.095	11.5%	68%	68%	0.1%
Cumplimiento	955.951	904.585	-5%	142.487	196.869	38.2%	426.928	404.239	-5.3%	115.130	135.681	17.9%	27%	34%	6.6%
Responsabilidad Civil	825.809	868.820	5%	251.271	284.065	13.1%	523.109	491.143	-6.1%	359.212	255.033	-29.0%	69%	52%	-16.7%
Incendio y Lucro Cesante	856.595	868.609	1%	328.898	874.825	166.0%	278.399	285.147	2.4%	146.643	123.810	-15.6%	53%	43%	-9.3%
Terremoto	676.818	735.403	9%	7.321	5.880	-19.7%	266.078	234.706	-11.8%	111.840	104.357	-6.7%	42%	44%	2.4%
Ingeniería (1)	662.228	621.689	-6%	222.401	243.857	9.6%	171.603	152.756	-11.0%	61.959	74.607	20.4%	36%	49%	12.7%
Desempleo	358.861	399.089	11%	64.479	71.715	11.2%	321.614	341.782	6.3%	69.268	75.235	8.6%	22%	22%	0.5%
Sustracción	296.094	329.542	11%	43.896	54.087	23.2%	221.000	249.222	12.8%	46.481	45.833	-1.4%	21%	18%	-2.6%
Transporte	283.120	283.775	0%	101.225	112.717	11.4%	192.015	184.754	-3.8%	75.138	67.699	-9.9%	39%	37%	-2.5%
Hogar	205.304	220.733	8%	47.168	55.744	18.2%	111.552	118.176	5.9%	33.733	36.758	9%	30%	31%	1%
Aviación	112.586	119.479	6%	110.621	72.994	-34.0%	3.133	1.259	-59.8%	1.263	-178	-114.1%	40%	-14%	-54.5%
Otros ramos de daños (2)	324.326	329.817	2%	189.085	189.809	0.4%	104.514	101.802	-2.6%	83.167	37.764	-54.6%	80%	37%	-42.5%
TOTAL SEGUROS DE DAÑOS	8.178.575	8.651.141	5.8%	3.140.874	4.079.662	29.9%	5.010.525	5.228.694	4.4%	2.729.808	2.769.694	1.5%	54%	53%	-1.5%
Colectivo y Vida grupo	2.976.942	3.047.206	2.0%	1.082.307	1.221.377	12.8%	2.680.741	2.741.840	2.3%	1.001.458	1.124.220	12.3%	37%	41%	3.6%
Salud	1.303.648	1.454.877	2.3%	846.035	966.596	14.3%	1.192.689	1.365.966	14.5%	799.197	949.532	18.8%	67%	70%	2.5%
Accidentes personales	851.125	1.014.336	19%	204.439	226.373	10.7%	642.149	758.277	18.1%	179.544	198.897	10.8%	28%	26%	-1.7%
Vida Individual	771.518	867.849	12%	153.541	173.477	13.0%	566.665	667.981	17.9%	138.622	163.095	17.7%	24%	24%	0.0%
Educativo	192.879	200.157	4%	106.538	127.124	19.3%	-138.084	-39.739	-71.2%	138.649	170.992	23.3%	-100%	-430%	-329.9%
Otros ramos de Personas	87.420	82.079	-6%	216.639	229.783	6.1%	41.188	8.966	-78.2%	219.194	224.524	2.4%	532%	2504%	1972.0%
TOTAL SEGUROS DE PERSONA	6.183.532	6.666.504	8%	2.609.499	2.944.730	12.8%	4.985.348	5.503.291	10.4%	2.476.664	2.831.260	14.3%	50%	51%	1.8%
Riesgos Laborales	2.898.241	3.093.406	7%	1.120.023	1.301.710	16.2%	2.869.368	3.062.607	6.7%	1.868.036	2.108.860	12.9%	65%	69%	3.8%
Seguros Previsionales	1.468.529	1.787.253	22%	1.399.777	1.455.635	4.0%	1.457.683	1.677.444	15.1%	1.353.340	1.661.751	22.8%	93%	99%	6.2%
Rentas Vitalicias	842.173	1.509.017	79%	490.961	585.557	19.3%	-262.966	-534.353	-103.2%	541.419	628.414	16.1%	-206%	-118%	88.3%
TOTAL RAMOS DE SEGURIDAD	5.208.943	6.389.676	23%	3.010.761	3.342.902	11.0%	4.064.085	4.205.698	3.5%	3.762.795	4.399.025	16.9%	93%	105%	12.0%
TOTAL SIN S.O.A.T.	19.571.050	21.707.321	11%	8.761.134	10.367.294	18.3%	14.059.958	14.937.683	6.2%	8.969.267	9.999.979	11.5%	64%	67%	3.2%
S.O.A.T.	1.933.763	2.143.650	11%	1.124.944	1.286.238	14.3%	1.395.623	1.369.002	-1.9%	1.119.812	1.106.819	-1.2%	80%	81%	0.6%
GRAN TOTAL	21.504.813	23.850.971	10.9%	9.886.078	11.653.532	17.9%	15.455.581	16.306.685	5.5%	10.089.079	11.106.798	10.1%	65,3%	68,1%	2,8%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

(1) Incluye los ramos: Corriente débil, Minas y petróleos, Montaje y rotura de maquinaria y Todo riesgo contratista.

(2) Incluye los ramos: Desempleo, Agropecuario, Navegación y casco, Vidrios, Crédito comercial y Crédito a la exportación.

(3) Incluye los ramos: Rentas voluntarias, Pensiones voluntarias y Pensiones con conmutación pensional.

(4) Salud: se incluyen los ramos de Salud y Enfermedades de alto costo.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
PRIMAS EMITIDAS Y CUOTAS RECAUDADAS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL PRIMAS		
	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.	dic-15	dic-16	Variac.
SURAMERICANA	1.698.058	2.033.726	20%	2.522.073	2.785.838	10%				4.220.132	4.819.564	14%
ALFA	224.898	251.669	12%	1.947.222	2.897.626	49%				2.172.119	3.149.295	45%
BOLIVAR	659.304	741.385	12%	921.133	1.056.174	15%	14.285	11.364	-20%	1.580.437	1.797.559	14%
AXA COLPATRIA	710.490	751.269	6%	528.069	543.244	3%	683.809	684.118	0%	1.238.559	1.294.513	5%
MAPFRE	811.964	941.735	16%	460.971	352.731	-23%				1.272.935	1.294.465	2%
ALLIANZ	798.403	772.471	-3%	381.908	442.125	16%				1.180.311	1.214.596	3%
LIBERTY	822.739	921.646	12%	197.877	197.447	0%				1.020.616	1.119.093	10%
ESTADO	1.069.909	1.018.936	-5%	90.358	95.815	6%				1.160.266	1.114.751	-4%
ARL SURA				860.981	982.563	14%				860.981	982.563	14%
POSITIVA				800.676	892.972	12%				800.676	892.972	12%
PREVISORA	737.313	829.933	13%							737.313	829.933	13%
EQUIDAD	235.048	351.543	50%	234.635	262.902	12%				469.684	614.446	31%
CHUBB	229.123	572.872	150%							229.123	572.872	150%
MUNDIAL	449.283	536.771	19%							449.283	536.771	19%
CARDIF	506.393	504.436	0%							506.393	504.436	0%
COLMENA				458.893	500.137	9%	14.625	15.065	3%	458.893	500.137	9%
SOLIDARIA	409.149	438.942	7%							409.149	438.942	7%
BBVA	117.116	137.174	17%	277.608	257.095	-7%				394.723	394.269	0%
AIG	313.423	370.271	18%							313.423	370.271	18%
QBE	396.509	358.617	-10%							396.509	358.617	-10%
METLIFE				212.667	260.323	22%				212.667	260.323	22%
GLOBAL				230.769	205.691	-11%				230.769	205.691	-11%
GENERALI	134.469	141.403	5%	54.785	56.994	4%				189.253	198.397	5%
CONFIANZA	187.038	170.298	-9%							187.038	170.298	-9%
PANAMERICAN				26.797	63.013	135%				26.797	63.013	135%
SOLUNION	30.569	33.925	11%							30.569	33.925	11%
NACIONAL	30.383	33.848	11%							30.383	33.848	11%
SEGUREXPO	22.222	25.510	15%							22.222	25.510	15%
JMALUCELLI TRAVELE	27.525	24.238	-12%							27.525	24.238	-12%
BERKLEY	8.380	22.759	172%							8.380	22.759	172%
ZURICH	74	18.607	25216%							74	18.607	25216%
COFACE	9.325	10.170	9%							9.325	10.170	9%
AURORA				12.372	9.143	-26%				12.372	9.143	-26%
ACE	364.344		-100%							364.344		-100%
RSA	289.699		-100%							289.699		-100%
OLD MUTUAL				-8.131	-25.012	-208%				-8.131	-25.012	-208%
T O T A L	11.293.150	12.014.152	6%	10.211.663	11.836.820	16%	712.718	710.547	0%	21.504.813	23.850.972	11%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

Siniestros Pagados y Valores Reconocidos por Compañías

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.



INDUSTRIA ASEGURADORA COLOMBIANA
SINIESTROS PAGADOS Y VALORES RECONOCIDOS

Comparativo diciembre-2015 vs diciembre-2016

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS

COMPAÑÍAS	GENERALES			VIDA			CAPITALIZACIÓN			TOTAL SINIESTROS		
	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac	dic-15	dic-16	Variac
SURAMERICANA	791.624	1.559.759	97%	1.352.507	1.499.725	11%				2.144.131	3.059.484	42,7%
ALFA	28.751	42.109	46%	1.018.696	1.297.021	27%				1.047.447	1.339.130	27,8%
ALLIANZ	485.411	497.448	2%	311.788	337.507	8%				797.199	834.955	4,7%
MAPFRE	366.312	412.216	13%	413.814	336.069	-19%				780.125	748.285	-4,1%
BOLIVAR	226.223	246.300	9%	414.512	470.455	13%	24.084	21.666	-10%	640.734	716.755	11,9%
POSITIVA				525.655	564.178	7%				525.655	564.178	7,3%
AXA COLPATRIA	300.023	322.395	7%	198.521	227.034	14%	674.720	701.839	4%	498.543	549.429	10,2%
ESTADO	408.452	466.906	14%	36.447	44.604	22%				444.899	511.510	15,0%
LIBERTY	331.633	368.115	11%	86.468	88.329	2%				418.101	456.444	9,2%
PREVISORA	302.328	359.577	19%							302.328	359.577	18,9%
ARL SURA				291.066	356.849	23%				291.066	356.849	22,6%
MUNDIAL	247.800	288.891	17%							247.800	288.891	16,6%
EQUIDAD	79.055	145.042	83%	111.434	121.280	9%				190.489	266.322	39,8%
QBE	307.009	245.677	-20%							307.009	245.677	-20,0%
CHUBB	84.847	203.469	140%							84.847	203.469	139,8%
SOLIDARIA	192.214	192.369	0%							192.214	192.369	0,1%
COLMENA				119.238	153.498	29%	13.586	14.234	5%	119.238	153.498	28,7%
BBVA	18.620	28.793	55%	125.976	119.777	-5%				144.595	148.569	2,7%
AIG	99.821	145.444	46%							99.821	145.444	45,7%
CARDIF	108.868	128.220	18%							108.868	128.220	17,8%
GENERALI	86.474	66.019	-24%	32.249	34.621	7%				118.723	100.640	-15,2%
GLOBAL				77.611	96.104	24%				77.611	96.104	23,8%
METLIFE				50.910	55.782	10%				50.910	55.782	9,6%
CONFIANZA	18.393	47.408	158%							18.393	47.408	157,8%
SOLUNION	14.847	29.783	101%							14.847	29.783	100,6%
PANAMERICAN				11.245	16.023	42%				11.245	16.023	42,5%
SEGUREXPO	7.189	12.709	77%							7.189	12.709	76,8%
AURORA				12.919	9.259	-28%				12.919	9.259	-28,3%
OLD MUTUAL				7.774	7.847	1%				7.774	7.847	0,9%
COFACE	4.228	6.437	52%							4.228	6.437	52,2%
NACIONAL	43	1.774	3987%							43	1.774	3986,8%
BERKLEY	3	416	14531%							3	416	14530,6%
JMALUCCELLI TRAVELERS	96	266	177%							96	266	176,6%
ZURICH		28	N.C.								28	N.C.
ACE	83.479		-100%							83.479		-100,0%
RSA	74.406		-100%							74.406		-100,0%
T O T A L	4.668.148	5.817.569	24,6%	5.198.828	5.835.962	12,3%	712.391	737.739	3,6%	9.866.976	11.653.532	18,1%

FUENTE: Fasecolda, Estadísticas de la Industria Aseguradora y de Capitalización. Cifras preliminares, Enero - diciembre-2016

SINIESTROS PAGADOS = Siniestros liquidados - Salvamentos - Recobros

4.2.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA: Las siguientes empresas han participado tanto como oferentes, así como contratistas y cotizantes, en las últimas vigencias, y es así como en este orden de ideas relacionamos los siguientes posibles oferentes:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Es importante precisar que no todas las compañías de seguros participan en procesos de contratación con Entidades Estatales, por cuanto no a todas las compañías les interesa el riesgo estatal bien sea por temas de Reaseguro frente a la póliza de Responsabilidad Civil Servidores Públicos e Infidelidad y Riesgos Financieros o por cuanto dentro de sus políticas internas de suscripción no tienen aprobados términos para estos procesos.

La siguiente gráfica muestra los principales oferentes que, dentro de los procesos adelantados por JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS, participaron durante el año 2016.

		PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACIÓN ESTATAL EN LOS PROCESOS DE LICITACION PUBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA, MINIMA CUANTIA Y OTROS PROCESOS ASESORADOS POR JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS
No	COMPAÑÍA ASEGURADORA	
1		ACE SEGUROS S.A.
2		ALLIANZ COLOMBIA
3		ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
4		AXA SEGUROS COLPATRIA S.A.
5		CHUBB DE COLOMBIA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
6		GENERALI COLOMBIA SEGUROS GENERALES S.A.
7		LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS
8		LIBERTY SEGUROS S.A.
9		MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
10		POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
11		QBE SEGUROS S.A.
12		RSA SEGUROS
13		SEGUROS DEL ESTADO S.A.
14		SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

4.2.5. ANÁLISIS DEL ASPECTO REGULATORIO: Faselcolda como ente representativo del sector de Seguros ha participado activamente en lo referente la normatividad del sector.

En 1993 participó en la redacción del Título IV del nuevo Código de Comercio, que regula en su integridad al contrato de seguros. CODIGO COMERCIO DECRETO 410 DE 1971 CAPITULO V CONTRATO DE SEGUROS.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

NORMATIVIDAD GENERAL ASEGURADORAS E INTERMEDIARIOS DE SEGUROS

LEY 45 DE 1990, TÍTULO II CAPÍTULOS III, IV Y V; TÍTULO III CAPÍTULO III

Fasecolda participó en las discusiones de la Constituyente de 1991, en donde se señaló que la actividad aseguradora es de interés público y, por ello, sujeta a autorización y regulación de parte del Estado entre otros aportes.

4.2.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

a. Histórico de Compras: adquisiciones de otras entidades del estado y otros consumidores del bien o servicio. Se consultó procesos con características similares de otras entidades del estado en la página de Colombia compra Eficiente en el Link:

<https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>

PROCESO DE SELECCIÓN			
ICBF	El instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) esta interesado en seleccionar la compañía o compañías de seguros para contratar las pólizas que amparen los intereses patrimoniales, los bienes de propiedad del instituto y aquellos que estén bajo su responsabilidad y custodia, así como las pólizas de seguro requeridas para sus deudores hipotecarios	\$ 3.197.874.987	Licitación Pública - LP015-2014
Ministerio de Cultura	Seleccionar compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar y autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, con las cuales se contratará la adquisición de la póliza de seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros del Ministerio de Cultura.	\$669,950,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía 052 2014
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	El Ministerio está interesado en seleccionar una compañía de seguros legalmente establecida en el país para funcionar, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con la cual contratará la póliza de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos para amparar (1) los gastos de defensa y costos por honorarios profesionales, para la defensa de los funcionarios asegurados frente a procesos civiles, administrativos, penales y en general frente a cualesquiera tipo de investigaciones adelantadas por organismos oficiales y (2) los perjuicios o detrimentos patrimoniales causados al Estado y/o a terceros; siempre que sean consecuencia de actos incorrectos cometidos en ejercicio de las funciones propias de su cargo.	\$ 600.000.000	Selección Abreviada de Menor Cuantía 001-2014
Metrovivienda	Contratar los seguros que amparen los intereses	\$307.501.194	Licitación

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

	patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de metrovivienda, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad		Pública 03 de 2015
Superintendencia de Sociedades	Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de la superintendencia de sociedades, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual	\$669.462.489	Licitación Pública 02 de 2015
Dirección Nacional de Inteligencia	Seleccionar propuesta para contratar con una o varias compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país, el programa de seguros requerido para la adecuada protección de los bienes e Intereses patrimonial de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTELIGENCIA, así como de aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable o le corresponda Asegurar en virtud de disposición legal o contractual, de acuerdo con las características técnicas descritas en el pliego de condiciones	\$465.669.223	Licitación Pública 001 de 2015

b. Procesos Anteriores: De la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Concepto	AÑO 2011-2012	AÑO 2012-2013	AÑO 2013-2014	AÑO 2014-2015	AÑO 2015 -2016- 2017
Programa de Seguros	Seguros Generales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Servidores Públicos	Seguros Generales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Servidores Públicos	Seguros Generales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Servidores Públicos	Seguros Generales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Servidores Públicos	Seguros Generales, Infidelidad y Riesgos Financieros y Servidores Públicos
Plazo	365	365	365	365	720
Valor	\$149.481.367	\$158.619.013	\$157.220.092	\$553,875,317.00	\$1.311.797.480

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

c. Estudio de Precios de Mercado: La Entidad a través del intermediario corredor de seguros solicitó cotizaciones a las aseguradoras: ALLIANZ SEGUROS SA, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, LA PREVISORA SA COMPAÑÍA DE SEGUROS, LIBERTY SEGUROS SA, MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA SA, QBE SEGUROS SA, SEGUROS GENERALES SURAMERICANA SA, AXA COLPATRIA SEGUROS SA, SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así las cosas, para determinar el valor aproximado de los seguros, se consideró apropiado establecer dicho monto consultando el valor de las tarifas de los seguros actualmente contratados al igual que los costos porcentuales de entidades con pólizas de seguros similares, obteniendo los siguientes resultados:

ESTUDIO DE MERCADO													
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI													
OBJETO: CONTRATAR EL PROGRAMA DE SEGUROS													
COSTO ESTIMADO PARA UNA VIGENCIA DE 90 DIAS													
PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA UN PROCESO DE MINIMO 90 DIAS													
NUMERO DE DIAS MINIMOS COTIZADOS PARA EL PROCESO GENERAL													
VIGENCIA DESDE 30/11/2017 00:00 HORAS													
VIGENCIA HASTA 28/02/2018 00:00 HORAS													
DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	PROMEDIO	VALOR INDICE VARIABLE 6%	VALOR TOTAL ASEGURADO	PRIMA NETA VALOR ASEGURADO	PRIMA NETA INDICE VARIABLE	TOTAL PRIMA NETA	IVA 19%	TOTAL PRIMA ANUAL 365 DIAS
EQUIPOS DE COMPUTACION, COMUNICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE DATOS SIMILARES	\$ 3,968,105,373	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ -	\$ 3,968,105,373	\$ 6,330,723	\$ -	\$ 6,330,723	\$ 1,202,837	\$ 7,533,560
EQUIPOS MOVILES Y PORTATILES	\$ 998,210,016	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ -	\$ 998,210,016	\$ 1,528,345	\$ -	\$ 1,528,345	\$ 299,386	\$ 1,818,731
MAQUINARIA Y EQUIPO FIJO	\$ 882,770,828	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ 91,786,249.68	\$ 914,537,078	\$ 1,376,119	\$ 41,284	\$ 1,417,403	\$ 285,307	\$ 1,888,710
EQUIPOS Y ELEMENTOS ESPECIALIZADOS, DE LABORATORIO, DE INGENIERIA SIMILARES	\$ 1,088,824	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ 65,317.44	\$ 1,153,841	\$ 1,736	\$ 52	\$ 1,788	\$ 340	\$ 2,128
MUEBLES Y ENSERES EN GENERAL	\$ 6,292,690,891	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ 376,981,453.46	\$ 6,659,652,344	\$ 10,020,892	\$ 300,827	\$ 10,321,518	\$ 1,961,089	\$ 12,282,607
MEJORAS LOCATIVAS	\$ 1,500,000,000	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ -	\$ 1,500,000,000	\$ 2,382,500	\$ -	\$ 2,382,500	\$ 458,575	\$ 2,841,075
BIENES EN ALMACEN	\$ 60,000,000	1.55	1.78	1.50	1.55	1.60	\$ -	\$ 60,000,000	\$ 95,700	\$ -	\$ 95,700	\$ 18,183	\$ 113,883
SUBTOTALES TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 13,833,885,732						\$ -	\$ 14,002,658,753	\$ 21,656,316	\$ 341,862	\$ 21,992,278	\$ 4,178,533	\$ 26,170,811
MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 600,000,000	3	5	3.50	3.80	3.83	\$ 0.00	\$ 600,000,000	\$ 22,950,000	\$ -	\$ 22,950,000	\$ 4,360,500	\$ 27,310,500
RCE BASICA	\$ 3,000,000,000	0.30	0.80	0.35	0.40	0.40	\$ 0.00	\$ 3,000,000,000	\$ 12,000,000	\$ -	\$ 12,000,000	\$ 2,280,000	\$ 14,280,000
AUTOMOVILES (CANTIDAD 17 VEHICULOS)	\$ 1,449,233,200	3.00	10.00	4.50	3.80	5.33	\$ 0.00	\$ 1,449,233,200	\$ 77,171,668	\$ -	\$ 77,171,668	\$ 14,662,617	\$ 91,834,285
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	\$ 12,000,000,000	0.55	1.20	0.70	-	0.61	\$ 0.00	\$ 12,000,000,000	\$ 73,500,000	\$ -	\$ 73,500,000	\$ 13,900,000	\$ 87,400,000
TOTAL PROGRAMA DE SEGUROS											\$ 248,617,892	\$ 47,237,248	\$ 295,855,140
NOTAS													
1. TODO RIESGO DAÑO MATERIAL: SE APLICA UN INDICE VARIABLE DEL 6%													
2. MANEJO: EL NUMERO DE EMPLEADOS ES DE 246 INCLUYENDO PERSONAL DE PLANTA													
PRESUPUESTO TOTAL \$ 72,978,468 MILLONES													

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en el contrato a celebrar, se pagará con cargo al rubro 2-0-4-9 Seguros y sub rubros 2-0-4-9-5 Seguros de Infidelidad y Riesgos Financieros y 2-0-4-9-11 Seguros Generales.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para respaldar el compromiso que se derive del proceso contractual respectivo se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 99317 del 21 de junio de 2017 y la autorización de vigencias futuras mediante oficio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 15033/2017/RCO, con el número de radicado 2-2017-032777 del 4 de octubre de 2017.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

4.5. FORMA DE PAGO: La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA cancelará el valor correspondiente, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación y a la iniciación de cada vigencia técnica de cada una de las pólizas, previa certificación por parte del Corredor de Seguros y del Supervisor del Contrato, en la cual conste haber recibido a satisfacción las respectivas pólizas en las condiciones contratadas así:

PRIMERA VIGENCIA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017		
AÑO	VALOR	FECHA DE PAGO
2017	\$2.500.000	Diciembre 20 de 2017
SEGUNDA VIGENCIA DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 5 DE MARZO DE 2018		
2018	\$70.478.466	Enero 30 de 2018

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre 27 de 2002 y artículo 1 de la Ley 828 de 2003, se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.

En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 1: No se admitirán propuestas con formas de pago diferentes a las aquí establecidas.

Nota 2: Se acepta la expedición de pólizas de acuerdo con la forma de pago, siempre y cuando dentro del texto de la póliza se deje constancia de la vigencia técnica solicitada.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Ley 1150 de 2007 en su artículo 5° establece que es “... *objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca*”.

Considerando lo anterior, la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizará en los términos señalados en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece:

“La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato”.

5.1. FACTORES DE VERIFICACION: La Agencia Nacional de Infraestructura realizará la verificación de requisitos habilitantes de manera simultánea, por el comité designado para tal efecto, verificando los siguientes factores:

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: El proponente deberá allegar los documentos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA
b. Verificación de Requisitos Técnicos: Cumplimiento de los requisitos exigidos de conformidad con lo establecido en la Invitación Pública.	PASA / NO PASA

a. Verificación de Requisitos Jurídicos: Los requisitos de capacidad jurídica se determinarán en la Invitación Pública teniendo en cuenta las calidades con que deben contar los proponentes para participar en este tipo de procesos y en la presentación de oferta objeto de contratación, para el efecto deberán aportar y acreditar, entre otros los documentos y requisitos que se indican a continuación:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a Treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de ofertas para proponentes personas jurídica. El objeto social debe incluir actividades similares a las del objeto de la presente invitación.
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, o del proponente persona natural.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

4. Cuando el Representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los estatutos de la misma. Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria.
5. Información sobre consorcios y uniones temporales (Cuando corresponda).
6. Antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal.
7. Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República del Representante Legal y de la empresa si se trata de persona jurídica.
8. Certificado de pago aportes parafiscales - Ley 789 de 2002.

b. Verificación de Requisitos Técnicos: El estudio de las condiciones técnicas de las propuestas no tiene ponderación alguna; se efectúa con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas mínimas, en el entendido que las mismas son aquellas con las cuales se encuentra contratado actualmente el programa de seguros de la Entidad e indica si la propuesta CUMPLE O NO CUMPLE.

Amparos Obligatorios: Todos los amparos obligatorios deberán ser ofrecidos por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta. El proponente podrá presentar sublímites para los amparos obligatorios que así lo permitan en el formato respectivo.

Cuando se sublimen amparos que no tengan prevista esta opción, se entenderá que dicho amparo no se otorga y por ende **será causal de no habilitación de la propuesta.**

Cláusulas Obligatorias: Todas las cláusulas obligatorias deberán ser ofrecidas por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta.

Cuando en la cláusula se haga mención a un mínimo de días, porcentajes o valores, el proponente no podrá ofrecer una cantidad inferior a la requerida so pena de no ser habilitada su propuesta.

Deducibles Obligatorios: Todos los deducibles obligatorias deberán ser ofrecidas por los proponentes so pena de no habilitación de la propuesta.

NOTA: LOS AMPAROS OBLIGATORIOS, LAS CLÁUSULAS OBLIGATORIAS Y LOS DEDUCIBLES descritos para cada uno de los ramos relacionados en el presente pliego de condiciones deberán ser ofrecidos por el proponente, pues ellos constituyen las condiciones técnicas mínimas de cada seguro.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Cuando se omitan, excluyan o modifiquen algunos de los amparos o cláusulas denominadas obligatorias en algún ramo, la propuesta no será habilitada.

Nota: En caso de existir discrepancia entre los ofrecimientos contenidos en la propuesta y los textos, condiciones generales, cláusulas y definiciones de las pólizas, prevalecerá la información de la propuesta, acorde con las condiciones técnicas particulares ofrecidas.

Exclusiones: El proponente deberá indicar a través de condiciones generales y/o particulares, las exclusiones aplicables a cada seguro. Cualquier exclusión que conlleve a dejar sin efecto algún amparo, cláusula o condición otorgada por el proponente se tendrá por no escrita.

La presentación de la propuesta será evidencia de la aceptación de esta condición y por lo tanto cualquier estipulación en contrario será causal de no habilitación de su propuesta.

Oferta de Seguros: El proponente debe presentar una propuesta técnica que cumpla con las condiciones técnicas exigidas en el formato Técnico, así:

- Nombre del Seguro.
- El ofrecimiento de los amparos obligatorios y las cláusulas obligatorias
- Relacionar los amparos adicionales, las cláusulas adicionales y las cláusulas de garantía que apliquen para cada uno de los ramos.
- Deducibles
- Valor Asegurado cotizado, el cual deberá ser el que se requiere en el pliego de condiciones.
- Costo del seguro cotizado indicando: La tasa anual, la prima neta anual, gastos de expedición (si hay lugar a ellos) y la prima total anual.
- Valor de las alternativas (opcional) solicitadas en la póliza indicada en los Pliegos de Condiciones.

Para presentar la propuesta técnica, el oferente debe considerar las indicaciones que se describen en los formatos técnicos.

La propuesta técnica deberá señalar expresamente la no aceptación de uno o varios de los amparos o de las cláusulas adicionales requeridas en el pliego de condiciones y describir al frente de cada una de las cláusulas y/o condiciones escritas en el formato de la oferta presentada para cada uno de los ramos de seguro, si la otorga, escribiendo **SI**, o si no la otorga escribiendo **NO**. En caso de no escribir alguna respuesta frente a algún amparo o cláusula, se entenderá que no se otorga.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Si no se indica el valor del deducible en alguna póliza se entenderá que no se aplica, es decir se indemniza al 100% a partir de cualquier valor de pérdida y si no suministra información acerca del valor de las primas para alguna de las pólizas a contratar, se entenderá que la misma se otorga en las condiciones indicadas en la propuesta sin costo alguno para la Entidad.

Reaseguros: El proponente presentará la relación de los Reaseguradores que respalden las pólizas para las cuales presente oferta.

Esta condición debe mantenerse durante el período de la contratación, incluida sus prorrogas, si las hubiere. Finalmente, cabe recordar que las reaseguradoras que finalmente conformen el grupo único, así como las firmas corredoras de reaseguro (si las hubiere) que intervengan en la oferta, deben cumplir con la obligación de registro establecida en la Superintendencia Financiera de Colombia

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán tener en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez igual al de la vigencia de la póliza que garantiza la seriedad de la propuesta y una vez suscritas las pólizas se mantendrán en firme durante el tiempo de su adjudicación

1. Experiencia del Proponente:

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL GRUPO 1:

(i) Para demostrar su experiencia en **manejo de programas de seguros**, los proponentes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados correspondan a un valor igual o superior al presupuesto del Grupo 1.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos cuyo objeto consista en el manejo de programas de seguros.

(ii) Para demostrar su experiencia en **el pago de siniestros**, los proponentes deberán acreditar certificaciones de máximo tres (3) clientes, las cuales sumadas correspondan a un valor igual o superior del presupuesto del Grupo 1.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder al pago de siniestros.

Se tendrá como válida para la acreditación de la experiencia en pago de siniestros, la información certificada por el representante legal de la aseguradora (proponente), contenida en el Anexo 3B.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL GRUPO 2:

(i) Para demostrar su experiencia en **manejo de programas de seguros**, los proponentes deberán presentar certificaciones sobre máximo tres (3) contratos, los cuales sumados correspondan a un valor igual o superior al presupuesto del Grupo 2.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder a contratos cuyo objeto consista en el manejo de programas de seguros.

(ii) Para demostrar su experiencia en **el pago de siniestros**, los proponentes deberán acreditar certificaciones de máximo tres (3) clientes, las cuales sumadas correspondan a un valor igual o superior del presupuesto del Grupo 2.

Cada una de estas certificaciones debe corresponder al pago de siniestros.

Se tendrá como válida para la acreditación de la experiencia en pago de siniestros, la información certificada por el representante legal de la aseguradora (proponente), contenida en el Anexo 3B.

REGLAS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS – GRUPO 1 Y GRUPO 2:

Sólo se deberá presentar información sobre máximo tres (3) contratos para acreditar experiencia en el manejo de programa de seguros y máximo (3) certificaciones para acreditar experiencia en el pago de siniestros.

En el caso de que un proponente incluya en el anexo 3A y 3B un mayor número de contratos o certificaciones, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, se tendrá en cuenta únicamente los tres (3) primeros que se incluyan en los referidos Anexos.

Como soporte de la información suministrada por el proponente, se deberán anexar las certificaciones expedidas por las entidades contratantes o que realizaron el pago de los siniestros, las cuales deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa contratante
- Nombre del contratista

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

- Si se trata de un consorcio o unión temporal, se debe señalar el nombre de sus integrantes; adicionalmente, se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de ellos.
- Número del contrato
- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo
- Certificación de cumplimiento expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado, en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando ésta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la entidad lo requerirá para que, dentro del término establecido en los pliegos de condiciones, proceda a subsanarla. De no subsanar la información requerida por la Agencia Nacional de Infraestructura, el proponente será declarado NO HABIL.

Para relacionar la experiencia, deberá diligenciarse los **ANEXOS No. 3A y 3B**, en los cuales se consignará la Información sobre experiencia acreditada del proponente, suministrando toda la información allí solicitada. Si la propuesta se presenta en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo.

Para el caso de los contratos en ejecución, el proponente informará únicamente el valor ejecutado o facturado hasta la fecha de cierre del presente proceso y ese valor será el que se tendrá en cuenta para calcular la experiencia.

Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

En el evento de presentar las certificaciones con valores en moneda extranjera, **para calcular la experiencia a relacionar**, los valores serán objeto de conversión a pesos colombianos de acuerdo con los siguientes parámetros:

- Cuando el valor esté dado en dólares de los Estados Unidos de América (\$USD) se convertirá a pesos colombianos utilizando para esa conversión la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación, para lo cual el proponente debe tomar la publicada por el Banco de la República para el año correspondiente en el “link” http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#1992
- Cuando el valor esté dado en moneda extranjera diferente al dólar de los Estados Unidos de América, se realizará su conversión a dólares estadounidenses de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas diarias publicadas por el Banco de la República en el sitio http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam_otrasmon_2.htm Luego se procederá a su conversión de los \$USD resultantes a pesos colombianos, de conformidad con la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TCRM) Promedio Anual correspondiente al año de ejecución o facturación para lo cual se procederá como se indicó en el párrafo anterior, en el “link” allí indicado.

Realizadas las conversiones correspondientes, se procederá a expresar los valores en SMMLV, Si el contrato se ejecutó en más de una vigencia fiscal, se dividirá el valor total del mismo en el número de días de ejecución; el resultado se multiplicará por el número de días ejecutados en cada vigencia para obtener el valor de ejecución de las respectivas vigencias y posteriormente se dividirá cada valor en el salario mínimo mensual legal vigente del año respectivo. Por último se sumarán los resultados de los salarios mínimos para obtener el valor total en salarios de la certificación.

En caso de existir diferencias entre la información relacionada en los ANEXOS No. 3A y 3B y la relacionada en el documento que permite acreditar la experiencia, prevalecerá la información contenida en el documento de acreditación y dicha información será la que se utilizará para la calificación.

6. FACTOR DE EVALUACIÓN

Se procederá a realizar la verificación de los documentos habilitantes de la propuesta con el **MENOR PRECIO TOTAL OFERTADO, INCLUIDO IVA** de acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, según el cual: “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”, para lo cual se tendrá en cuenta la regla de subsanabilidad contenida en el “Manual de la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, en el que se señala: “La Entidad Estatal puede solicitar a los proponentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta”. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta el **VALOR TOTAL, INCLUIDO IVA** indicado en el **ANEXO N° 4**.

Nota 1: EL VALOR TOTAL OFERTADO EN PESOS, INCLUIDO IVA; se indicará incluyendo el valor del IVA y todos los demás impuestos a que haya lugar; así como los demás impuestos y costos directos e indirectos en los cuales incurra el contratista para la ejecución del contrato.

Nota 2: La propuesta económica debe presentarse con vigencia unificada para cada una de las pólizas.

Nota 3: En caso de que cualquier póliza se oferte con vigencias diferentes, se considerará para la evaluación y calificación, únicamente el periodo mínimo exigido.

El Precio de la propuesta se indicará incluyendo el valor de los impuestos, en caso de que no se discriminen estos impuestos, se entenderán incluidos dentro del monto total ofrecido.

El proponente deberá tener en cuenta en su oferta económica, todos los impuestos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Agencia efectuará las deducciones que en materia de impuestos tenga establecida la ley vigente al momento del pago.

En relación con el IVA, el proponente deberá discriminarlo si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, no podrá ser facturado posteriormente.

La moneda base para presentar los precios de la propuesta será el peso colombiano, la Agencia no acepta presentación de precios en moneda distinta a la aquí exigida, so pena de ser rechazada la propuesta.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

En caso en que la oferta económica cumpla con los presupuestos para ser considerada con precio artificialmente bajo, la Agencia dará cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA considera que no es aplicable a los contratos de seguros la probabilidad los riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con los siguientes argumentos:

Se define este riesgo como aquel que resulta de la ruptura del equilibrio económico del contrato como consecuencia de que por circunstancias imprevisibles y ajenas a la voluntad de las partes aquél resulte más gravoso para el contratista.

Este riesgo no resulta aplicable al contrato de seguros habida cuenta que una de sus características esenciales es la aleatoriedad (contingencia de ganancia o pérdida sujeta al azar). De igual forma por disposición del artículo 13 de la ley 80 de 1993, norma vigente, a los contratos de seguros les son aplicables los principios y normas que gobiernan el contrato de seguros establecidos en el artículo 1036 y s.s. del Código de Comercio.

De igual forma se destaca que entre las normas aplicables a los contratos de seguros se contempla el artículo 1071 del Código de Comercio, al tenor del cual, las aseguradoras pueden revocar unilateralmente los seguros suscritos usualmente en eventos de siniestralidad mayor, tal es el caso de la potestad del asegurador con sujeción al aviso al asegurado con un término de no menor de diez (10) días.

Al respecto en el pliego de condiciones se incorporará a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura la posibilidad de que esta revocación se realice a los ciento veinte (120) días, a excepción del amparo de AMIT, incluido terrorismo, el cual por condiciones de mercado nacional e internacional es diez (10) días, ello con el objeto de que la Entidad pueda tomar medidas y si es del caso desarrollar adecuadamente un nuevo proceso de selección de aseguradoras (con ajustes económicos y de condiciones), en caso de presentarse la revocación.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Así las cosas, el riesgo se encuentra asignado a las aseguradoras proponentes, quienes lo precaven y mitigan con la posibilidad de una revocación a ciento veinte (120) días, por lo tanto, no habrá un mecanismo adicional de ajuste y revisión de primas en vigencia de los seguros contratados y como resultado del desequilibrio emanado de la siniestralidad de los mismos.

No obstante, lo anterior, la entidad ha previsto la caracterización de riesgos asociados al presente proceso de contratación, la cual se encuentra en documento Anexo al presente documento.

8. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL

Garantía Precontractual - Póliza de Seriedad de Oferta ó de propuesta: Se extiende a cubrir los perjuicios que se pueda ocasionar a la entidad asegurada, el oferente escogido como ganador, en el caso de que no se allane a firmar el contrato en las condiciones ofrecidas.

Este riesgo afecta la estabilidad del proceso de selección y puede ocasionar la no cobertura de la necesidad que se pretende satisfacer con esta contratación.

Se estima que el valor de los perjuicios que sufriría la Entidad en caso de presentarse puede equivaler al 10% del presupuesto de la Licitación

Este riesgo se asigna al proponente quien debe precaverlo a través de los mecanismos establecidos en el Decreto 1082 de 2015, amparando los perjuicios que pueden derivar por la concreción del riesgo para la AGENCIA NACIONAL DE INFRESTRUCTURA, hasta por una cuantía de 10% del valor de la propuesta presentada, según lo establecido en el pliego de condiciones y las posibilidades del mercado.

De conformidad con lo establecido en el inciso 5 artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, no será obligatoria la exigencia de las garantías en los contratos de seguro.

En consideración a lo anterior, la Agencia Nacional de Infraestructura determina que no existe necesidad de exigir garantías para el presente proceso de selección.

De conformidad con lo expuesto en el punto 7 del presente documento.

9. CONTROL Y SEGUIMIENTO

La Agencia Nacional de Infraestructura ejercerá la supervisión del contrato a través del Experto G3

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-025
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 001
	FORMATO	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	Fecha: 14/11/2013

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LOS SEGUROS QUE AMPAREN LOS INTERESES PATRIMONIALES ACTUALES Y FUTUROS, ASÍ COMO LOS BIENES DE PROPIEDAD DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA QUE ESTÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD Y CUSTODIA Y AQUELLOS QUE SEAN ADQUIRIDOS PARA DESARROLLAR LAS FUNCIONES INHERENTES A SU ACTIVIDAD.

Grado 06 – Servicios Generales de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, quien velará por los intereses de la entidad.

1. Vigilar y verificar el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones adquiridas por las partes.
2. Informar sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución de la misma.
3. Elaborar la certificación de cumplimiento con la respectiva constancia de haber recibido de **EL CONTRATISTA** copia de los recibos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, como requisito para proceder al pago(s) correspondiente(s).
4. Velar porque se realicen en debida forma los pagos a **EL CONTRATISTA**.
5. Solicitar las adiciones o modificaciones al Contrato, cuando sea procedente.
6. Una vez vencido el término de ejecución del presente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, remitir a quien corresponda los documentos para elaborar la correspondiente acta de liquidación.
7. Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo de la misma.

Así mismo, el supervisor está autorizado para ordenarle al contratista la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

Cordialmente,

(Original firmado por)
LUIS FABIAN RAMOS BARRERA
 Experto G3-06 - Servicios Generales

(Original firmado por)
NELCY MALDONADO BALLÉN
 Coordinadora G.I.T. Administrativo y Financiero

(Original firmado por)
MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO
 Vicepresidenta Administrativa y Financiera

Preparo: Jargu Seguros S.A. – Corredores de Seguros.
 Luis Fabián Ramos Barrera - Experto G3-06 -Servicios Generales - VAF
 Revisó: Nelcy Maldonado Ballen / Coordinadora G.I.T Administrativo y Financiero - VAF